



**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO N°03-2023, DEL  
PROCESO MCO-GADM-CG-023-2022, PROYECTO:  
"CONSTRUCCIÓN DE GRADERIO, BATERIA SANITARIA Y RECAPEO DE LA  
CANCHA DE USO MULTIPLE DE LATURUN, PARROQUIA SAN ANDRES "**

REFERENCIA:

CONTRATO PRINCIPAL

Fecha firma del contrato: 26 de enero de 2023  
Monto del contrato: \$23,000.00 MÁS IVA  
"CONSTRUCCION DE GRADERIO, BATERIA SANITARIA Y RECAPEO DE LA CANCHA DE USO MULTIPLE DE LATURUN, PARROQUIA SAN ANDRES"  
Contrato: No. 03-2023 (MCO-GADM-CG-023-2022)

En el cantón Guano, provincia de Chimborazo, el 6 de octubre de 2023, de conformidad a los Art. 81 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 325 y 326 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se celebra la presente Acta de Entrega Recepción Provisional del Contrato "CONSTRUCCION DE GRADERIO, BATERIA SANITARIA Y RECAPEO DE LA CANCHA DE USO MULTIPLE DE LATURUN, PARROQUIA SAN ANDRES", al tenor del siguiente contenido:

**1.- COMPARECIENTES. -**

Ing. Andrea Carrillo, en calidad de Técnico delegado del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano, el Ing. Jhonny Marcelo Tello Benalcazar, en calidad de Director de Obras Públicas y Administrador del Contrato, el Ing. Manuel Fernández, en calidad de Gestor de Fiscalización y observador, el Ing. Santiago Melena en calidad de Fiscalizador y observador, y el Ing. Geovanny Pérez (Representante legal de OBRAS CIVILES CONSTRUCTORA & CONSULTORA GRK S.A.), en calidad de Contratista de la obra.

**2.- ANTECEDENTES. -**

De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP-, 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE GRADERIO, BATERIA SANITARIA Y RECAPEO DE LA CANCHA DE USO MULTIPLE DE LATURUN, PARROQUIA SAN ANDRES".

Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la ENTIDAD CONTRATANTE, resolvió aprobar los pliegos de Menor cuantía Obra, signado con el código MCO-GADM-CG-023-2022, cuyo objetivo es la "CONSTRUCCION DE GRADERIO, BATERIA SANITARIA Y RECAPEO DE LA CANCHA DE USO MULTIPLE DE LATURUN, PARROQUIA SAN ANDRES"., mediante Resolución Administrativa de inicio No. 279-CP-GADM-CG-2022, de fecha 21 de noviembre de 2022.

Se cuenta con la disponibilidad de recursos, constantes en la partida presupuestaria No. 7.5.01.04.26, tomados del compromiso presupuestario No. 70000012, elaborado por la Ing. Sofia Alarcón y aprobado por el Ing. Alex Cascante, Director Financiero del GAD Municipal de Guano.

Ser realizó la respectiva convocatoria el 21 de noviembre de 2022, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

La máxima autoridad de la ENTIDAD CONTRATANTE, mediante Resolución Administrativa No. 327-CP-GADM-CG-2022, de fecha 27 de diciembre de 2022, en su Art. 1 acogió íntegramente el acta de calificación suscrita por la Comisión Técnica y adjudicar el proceso de MENOR CUANTIA OBRA, para la obra "CONSTRUCCION DE GRADERIO, BATERIA SANITARIA Y RECAPEO DE LA CANCHA DE USO MULTIPLE DE



LATURUN, PARROQUIA SAN ANDRES", al oferente Ing. Geovanny Pérez (Representante legal de OBRAS CIVILES CONSTRUCTORA & CONSULTORA GRK S.A.),.

Con fecha 26 de enero de 2023, el GAD Municipal de Guano, representado por la Tngla. Nelly Guachilema Alcaldesa (E ) del cantón Guano, y el Ing. Geovanny Pérez, Contratista; suscribieron el contrato de obra para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE GRADERIO, BATERIA SANITARIA Y RECAPEO DE LA CANCHA DE USO MULTIPLE DE LATURUN, PARROQUIA SAN ANDRES".

El plazo del contrato es de (60) SESENTA DIAS, contados a partir de la notificación de disponibilidad del anticipo.

El monto de la obra es de US \$23,000.00 DOLARES AMERICANOS, más IVA.

Forma de Pago: La entidad contratante entregara al contratista, previa presentación de póliza de garantía, un anticipo del 50%. El valor restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas de avance de obra, debidamente aprobadas por fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.

La Cláusula Cuarta, numeral 4.1, determina que el CONTRATISTA se obliga con la ENTIDAD CONTRATANTE a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma, la obra: "CONSTRUCCION DE GRADERIO, BATERIA SANITARIA Y RECAPEO DE LA CANCHA DE USO MULTIPLE DE LATURUN, PARROQUIA SAN ANDRES". Se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se anexan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal vigente.

El presente contrato y ejecución de los trabajos, han sido fiscalizados por el Ing. Robinson Santiago Melena Colcha, técnico de la Dirección de Obras Publicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano.

#### **DOCUMENTOS GENERADOS EN EL PERIODO**

Mediante oficio Of.02-GADMCG-LATURUN-OBCIGRK-2023, emitido por el Ing. Geovanny Pérez, representante legal de OBRAS CIVILES, CONSTRUCTORA Y CONSULTORA GRK S.A. (Contratista), dirigido al Ing. Raúl Cabrera (Ex Alcalde de Guano, de fecha 17 de febrero de 2023. El contratista solicita la designación de un administrador del contrato y **fiscalizador** para la obra "CONSTRUCCIÓN DE GRADERIO, BATERIA SANITARIA Y RECAPEO DE LA CANCHA DE USO MULTIPLE DE LATURUN, PARROQUIA SAN ANDRES".

Mediante MEMORANDO No. 060-2023, de fecha 06 de marzo de 2023, el Ing. Carlos Velarde Humanante (Ex administrador de contrato), designa como fiscalizador al Ing. Santiago Melena, para que realice el seguimiento pertinente del contrato conforme a las cláusulas de la misma. A la vez mediante MEMORANDO No. 061-2023, de fecha 06 de marzo de 2023, se entrega al fiscalizador el expediente entregado por el Procurador Sindico del GADM-CG.

Mediante oficio Of.03-GADMCG-LATURUN-OBCIGRK-2023, de fecha 8 de marzo de 2023, emitido por el Contratista y dirigido al Administrador de contrato, presenta la documentación referente al Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual. Estos documentos han sido entregados al fiscalizador con fecha 10 de marzo de 2023, para su respectivo análisis.

Mediante Oficio N° 024-RSMC-2023 de fecha 13 de marzo de 2023, el fiscalizador indica al contratista que una vez revisados los documentos presentados y relacionados con el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, cumple con lo solicitado en los pliegos.

Mediante MEMORANDO N° 095-UT-GADM-CG-2023, emitido el 16 de marzo de 2023 por la Ing. Katherine Yanez, entrega el SPI con el comprobante de deposito a la cuenta del contratista con fecha 14 de marzo de 2023, sin embargo el contratista adjunta una copia de la cuenta bancaria donde se evidencia que el anticipo se efectiviza el 15 de marzo de 2023, fecha con la cual se realizaran los cálculos de plazo del proyecto.



Con fecha 16 de marzo de 2023, en el lugar de la obra, se firma el acta de inicio de obra con la presencia del contratista, fiscalizador y administrador de contrato.

Mediante oficio Of.04-GADMCG-LATURUN-OBCIGRK-2023, de fecha 17 de marzo de 2023, emitido por el Contratista y dirigido al Administrador de contrato, presenta la reprogramación inicial de la obra, misma que es analizada, aprobada y firmada por el contratista, fiscalizador y administrador de contrato.

Cabe indicar que con fecha 15 de mayo de 2023, se realizó el cambio de Director de Obras Públicas y por ende de administrador de contrato, según lo estipulado en el contrato. Debido al cambio de autoridades producto de las elecciones seccionales Ecuador 2023.

Mediante MEMORANDO N° 056-2023 de fecha 4 de julio de 2023, el Lic. Oswaldo Estrada Alcalde de Guano, formaliza la designación del Ing. Jhonny Tello como administrador del presente contrato. Además mediante Oficio N°118-RSMC-2023, el fiscalizador pone en conocimiento del contratista, la formalización de designación de administrador.

### **1.1 TRAMITE DE LA PLANILLA N° 1 DE AVANCE DE OBRA**

Mediante oficio Of.07-GADMCG-LATURUN-OBCIGRK-2023, de fecha 05 de abril de 2023, emitido por el Contratista y dirigido al Administrador de contrato, presenta la planilla N°1 de avance de obra, con los documentos habilitantes de la misma. A la vez, mediante sumilla inserta, el Ing. Carlos Velarde administrador de contrato de ese entonces, solicita al fiscalizador la revisión e informe sobre la documentación entregada. Esta documentación es recibida por el fiscalizador el 10 de abril de 2023.

Mediante Oficio N° 046-RSMC-2023 de fecha 17 de abril de 2023, el Ing. Santiago Melena (fiscalizador) emite las correcciones encontradas en la planilla N°1 de avance de obra al contratista y devuelve la documentación para que puedan ser subsanadas.

Mediante oficio Of.10-GADMCG-LATURUN-OBCIGRK-2023 de fecha 27 de abril de 2023, el contratista hace el reingreso de la planilla N°1 de avance de obra, para su respectiva revisión y aprobación, una vez que se han subsanado las observaciones emitidas.

Mediante Oficio N° 061-RSMC-2023 de fecha 10 de mayo de 2023, el Ing. Santiago Melena (fiscalizador) emite nuevas correcciones encontradas en la planilla N°1 de avance de obra, al contratista y devuelve la documentación para que puedan ser subsanadas ya que las observaciones anteriores no han sido corregidas en su totalidad.

Cabe indicar que con fecha 15 de mayo de 2023, se realizó el cambio de Director de Obras Publicas y por ende de administrador de contrato, según lo estipulado en el contrato. Debido al cambio de autoridades producto de las elecciones seccionales Ecuador 2023.

Mediante oficio Of.14-GADMCG-LATURUN-OBCIGRK-2023, de fecha 24 de mayo de 2023, el contratista hace el reingreso de la planilla N°1 de avance de obra, para su respectiva revisión y aprobación, una vez que se han subsanado las observaciones emitidas.

Mediante Oficio N° 083-RSMC-2023 de fecha 6 de junio de 2023, el Ing. Santiago Melena (fiscalizador) emite nuevamente correcciones encontradas en la planilla N°1 de avance de obra al contratista y devuelve la documentación para que puedan ser corregidas ya que las observaciones anteriores no han sido subsanadas en su totalidad.

Posteriormente, el contratista no realiza reingresos de la planilla, a pesar de las insistencias de fiscalización, por lo que este retraso administrativo injustificado por parte del contratista, será analizado conforme a la ley vigente.

Posteriormente, mediante Oficio N° 129-RSMC-2023 de fecha 24 de julio de 2023, el Ing. Santiago Melena (fiscalizador) da a conocer al Ing. Jhonny Tello (Administrador de contrato), que hasta la fecha no se ha tramitado ninguna planilla, por falta de interés y entrega de documentos por parte del contratista.



Mediante Oficio No. 0612-00.PP.MM de fecha 27 de julio de 2023, el Ing. Jhonny Tello (Administrador de contrato), solicita al contratista que se entreguen las planillas en el término de 3 días, caso contrario se mantendrá la liquidación de fiscalización. Este documento es entregado vía correo electrónico al contratista el 28 de julio de 2023.

Mediante oficio Of.32-GADMCG-LATURUN-OBCIGRK-2023, de fecha 1 de agosto de 2023, el contratista hace el reingreso de todas las planillas, entre ellas de la planilla N°1 de avance de obra, para su respectiva revisión y aprobación, una vez que se han subsanado las observaciones emitidas

Mediante Oficio N° 141-RSMC-2023 de fecha 8 de agosto de 2023, el Ing. Santiago Melena (fiscalizador) aprueba la planilla N°1 de avance de obra, entregando la planilla con el respectivo informe de fiscalización, acta de diferencia de cantidades y demás documentos adjuntos, al Ing. Manuel Fernandez (Gestor de fiscalización), para su respectiva revisión.

### **1.2 DOCUMENTOS GENERADOS Y TRAMITE DE LA PLANILLA N° 2 DE AVANCE DE OBRA**

Mediante oficio Of.11-GADMCG-LATURUN-OBCIGRK-2023, de fecha 5 de mayo de 2023, emitido por el Contratista y dirigido al Ing. Carlos Velarde, Administrador de contrato de ese entonces, presenta la planilla N°2 de avance de obra, con los documentos habilitantes de la misma. A la vez, mediante sumilla inserta, el Ing. Carlos Velarde, solicita al fiscalizador la revisión e informe sobre la documentación entregada. Esta documentación es recibida por el fiscalizador el 10 de mayo de 2023.

Cabe indicar que con fecha 15 de mayo de 2023, se realizó el cambio de Director de Obras Publicas y por ende de administrador de contrato, según lo estipulado en el contrato. Debido al cambio de autoridades producto de las elecciones seccionales Ecuador 2023.

Mediante Oficio N° 066-RSMC-2023 de fecha 17 de mayo de 2023, el Ing. Santiago Melena (fiscalizador) emite las correcciones encontradas en la planilla N°2 de avance de obra al contratista y devuelve la documentación para que puedan ser subsanadas.

Mediante oficio Of.15-GADMCG-LATURUN-OBCIGRK-2023 de fecha 31 de mayo de 2023, el contratista hace el reingreso de la planilla N°2 de avance de obra, para su respectiva revisión y aprobación, una vez que se han subsanado las observaciones emitidas.

Mediante Oficio N° 087-RSMC-2023 de fecha 12 de junio de 2023, el Ing. Santiago Melena (fiscalizador) emite nuevas correcciones encontradas en la planilla N°2 de avance de obra, al contratista y devuelve la documentación para que puedan ser subsanadas ya que las observaciones anteriores no han sido corregidas en su totalidad.

Posteriormente, el contratista no realiza reingresos de la planilla N°2 de avance de obra, a pesar de las insistencias de fiscalización, por lo que este retraso administrativo injustificado por parte del contratista, será analizado conforme a la ley vigente.

Posteriormente, mediante Oficio N° 129-RSMC-2023 de fecha 24 de julio de 2023, el Ing. Santiago Melena (fiscalizador) da a conocer al Ing. Jhonny Tello (Administrador de contrato), que hasta la fecha no se ha tramitado ninguna planilla, por falta de interés y entrega de documentos por parte del contratista.

Mediante Oficio No. 0612-00.PP.MM de fecha 27 de julio de 2023, el Ing. Jhonny Tello (Administrador de contrato), solicita al contratista que se entreguen las planillas en el término de 3 días, caso contrario se mantendrá la liquidación de fiscalización. Este documento es entregado vía correo electrónico al contratista el 28 de julio de 2023.

Mediante oficio Of.32-GADMCG-LATURUN-OBCIGRK-2023, de fecha 1 de agosto de 2023, el contratista hace el reingreso de todas las planillas, entre ellas de la planilla N°2 de avance de obra, para su respectiva revisión y aprobación, una vez que se han subsanado las observaciones emitidas.



Mediante Oficio N° 142-RSMC-2023 de fecha 9 de agosto de 2023, el Ing. Santiago Melena (fiscalizador) aprueba la planilla N°2 de avance de obra, entregando la planilla con el respectivo informe de fiscalización, acta de diferencia de cantidades y demás documentos adjuntos, al Ing. Manuel Fernández (Gestor de fiscalización), para su respectiva revisión.

### **1.3 TRAMITE DE LA PLANILLA N° 3 DE LIQUIDACION DE OBRA Y RECEPCION PROVISIONAL DE OBRA.**

Mediante oficio Of.13-GADMCG-LATURUN-OBCIGRK-2023, de fecha 12 de mayo de 2023, emitido por el Contratista y dirigido al Ing. Carlos Velarde, Administrador de contrato de ese entonces, presenta la planilla N°3 de liquidación de obra, con los documentos habilitantes y a la vez solicita la recepción provisional de la obra, en vista que a concluido los trabajos contratados. A la vez, mediante sumilla inserta, el Ing. Carlos Velarde, solicita al fiscalizador la revisión e informe sobre la documentación entregada y las solicitudes realizadas por el contratista. Este documento es recibido por el fiscalizador el 23 de mayo de 2023.

Cabe indicar que con fecha 15 de mayo de 2023, se realizó el cambio de Director de Obras Públicas y por ende de administrador de contrato, según lo estipulado en el contrato. Debido al cambio de autoridades producto de las elecciones seccionales Ecuador 2023.

Mediante Oficio N° 065-RSMC-2023 de fecha 15 de mayo de 2023, posterior a la verificación de trabajos en el lugar de la obra, el Ing. Santiago Melena (fiscalizador) da a conocer al contratista que los trabajos aún no han sido culminados y que se encuentra realizando trabajos fuera del plazo contractual, por lo que será multado, en cumplimiento con lo estipulado en la cláusula decima. – MULTAS, que se encuentra en el contrato N° 03-2023. Los trabajos que se encuentran pendientes por ejecutar son los siguiente: “Pintura de cancha” y “Un tramo de colocación de malla de cerramiento”. Estas multas comienzan a partir del día 15 de mayo de 2023. Cabe indicar que, a la fecha de emisión de este documento, el fiscalizador aún no ha recibido el oficio de solicitud de recepción y entrega de planilla N°3, sin embargo, ya se indica que los trabajos no han sido concluidos.

Mediante Oficio N° 069-RSMC-2023 de fecha 23 de mayo de 2023, dirigida al Ing. Jhonny Tello (Administrador de contrato) y en respuesta al Of.13-GADMCG-LATURUN-OBCIGRK-2023, el Ing. Santiago Melena (fiscalizador) comunica que NO es procedente la recepción provisional de la obra, solicitada por el contratista en vista que actualmente la obra no se encuentra culminada. Además, indica que mediante Oficio N° 065-RSMC-2023 de fecha 15 de mayo de 2023, ya se comunicó de este particular al contratista, por lo que cualquier solicitud de recepción provisional es improcedente. Este documento se lo hace con copia al Administrador de contrato y Gestor de fiscalización.

Mediante Oficio N° 070-RSMC-2023 de fecha 23 de mayo de 2023, dirigida al Contratista y en respuesta al Of.13-GADMCG-LATURUN-OBCIGRK-2023, el Ing. Santiago Melena (fiscalizador) realiza la devolución de la planilla N°3 de liquidación de obra, en vista que se identificó varias inconsistencias en la documentación presentada, razón por la cual solicita subsanar los errores encontrados.

Posteriormente, el contratista no realiza reingresos de la planilla N°3 de liquidación de obra, a pesar de las insistencias de fiscalización, por lo que este retraso administrativo injustificado por parte del contratista, será analizado conforme a la ley vigente.

Mediante Oficio N° 074-RSMC-2023 de fecha 30 de mayo de 2023, dirigida al Contratista. El fiscalizador realiza un insisto, solicitando que se terminen los trabajos a la brevedad posible, ya que el contratista esta siendo multado a partir del 15 de mayo de 2023, esto de acuerdo a lo citado en el Oficio N° 065-RSMC-2023 de fecha 15 de mayo de 2023, donde el fiscalizador ya comunico del incumplimiento de plazo al contratista. Este documento se lo hace con copia al Administrador de contrato y Gestor de fiscalización.

Mediante Oficio N° 084-RSMC-2023 de fecha 7 de junio de 2023, dirigida al Contratista. El fiscalizador indica que mediante inspección realizada el mismo día, se a constatado que aun no se han concluido los trabajos pendientes que fueron descritos en el Oficio N° 065-RSMC-2023 de fecha 15 de mayo de 2023. A la ves realiza el calculo de multas generadas hasta la fecha. Este documento se lo hace con copia Al Administrador de contrato y Gestor de fiscalización.



Mediante Oficio No.0458-00.PP.MM. de fecha 8 de junio de 2023, emitido por el Administrador de contrato y dirigido al contratista, comunica que acogiendo el Oficio N° 084-RSMC-2023 de fiscalización, se procederá con las multas correspondientes.

Mediante Oficio N° 089-RSMC-2023 de fecha 15 de junio de 2023, dirigida al Administrador de contrato. El fiscalizador comunica el monto acumulado hasta la fecha, referente a las multas generadas por el incumplimiento del contratista, para que, a su vez, sea comunicado al contratista. Este documento se lo hace con copia al Gestor de fiscalización.

Mediante Oficio No.0490-00.PP.MM. de fecha 20 de junio de 2023, emitido por el Administrador de contrato y dirigido al contratista, comunica que acogiendo el Oficio N° 089-RSMC-2023 de fiscalización, hasta la presente fecha han transcurrido 32 días de incumplimiento, además da a conocer el monto de la multa generada.

Mediante Oficio N° 101-RSMC-2023 de fecha 26 de junio de 2023, dirigida al Administrador de contrato. El fiscalizador comunica el monto acumulado hasta la fecha, referente a las multas generadas por el incumplimiento del contratista, para que, a su vez, sea comunicado al contratista. Este documento se lo hace con copia al Gestor de fiscalización.

Mediante Oficio N° 102-RSMC-2023 de fecha 26 de junio de 2023, dirigido al Contratista. El fiscalizador comunica que el Ing. Manuel Fernández se encuentra cumpliendo las funciones de GESTOR DE FISCALIZACION actualmente, en remplazo del Ing. Jonathan Santillán, quien días atrás presento la renuncia a su cargo.

Mediante Oficio No.0512-00.PP.MM. de fecha 27 de junio de 2023, emitido por el Administrador de contrato y dirigido al contratista, da a conocer el monto de la multa generada hasta la fecha, producto del incumplimiento del contratista. Esto acogiendo el Oficio N° 101-RSMC-2023 de fiscalización.

Mediante Oficio N° 106-RSMC-2023 de fecha 30 de junio de 2023, dirigida al Administrador de contrato. El fiscalizador comunica que durante las inspecciones regulares de fiscalización realizadas de manera periódica hasta el día viernes 30 de junio de 2023, debo informar que desde el día lunes 12 de junio de 2023, la obra se encuentra abandonada, sin la presencia de trabajadores de cuadrilla ni personal técnico, por lo que a la presente fecha existe 19 días de abandono de la obra por decisión del contratista sin que medie fuerza mayor o caso fortuito, adjuntando las respectivas fotografías de las fechas de inspección realizadas.

Mediante Oficio No.0533-00.PP.MM. de fecha 4 de junio de 2023 (la fecha corresponde al mes de julio, en el documento existe un error de tipeo en el mes de la fecha), emitido por el Administrador de contrato y dirigido al contratista, pone en su conocimiento lo dispuesto en el Oficio N° 106-RSMC-2023 de fiscalización, por lo que se tomaran las medidas correspondientes con las faltas cometidas por el contratista.

Mediante Oficio N° 111-RSMC-2023 de fecha 6 de julio de 2023, dirigida al Administrador de contrato. El fiscalizador comunica todas las faltas cometidas por el contratista, mismas que son las siguientes: ***Incumplimiento de cronograma valorado de trabajo*** a partir del 15 de mayo de 2023. ***La no presentación del libro de obra, mismo que estará siempre en el sitio de trabajo y la no presencia del residente de obra, mismo que según documentos pre contractuales, tiene el 100% de participación durante toda la obra.*** Estos dos últimos producto del abandono injustificado de la obra desde el 12 de junio de 2023. Además adjunta el respectivo calculo y monto de multa generado hasta la fecha, por los incumplimientos. Este documento se lo hace con copia al Gestor de fiscalización y contratista.

Mediante Oficio No.0538-00.PP.MM. de fecha 7 de julio de 2023, emitido por el Administrador de contrato y dirigido al contratista, pone en su conocimiento lo detallado en el Oficio N° 111-RSMC-2023 de fiscalización, por lo que las faltas cometidas por el contratista serán analizadas de acuerdo a lo que estipula el contrato.

Mediante MEMORANDO N° 056-2023 de fecha 4 de julio de 2023, el Lic. Oswaldo Estrada Alcalde de Guano, formaliza la designación del Ing. Jhonny Tello como administrador del presente contrato. Además, mediante Oficio N°118-RSMC-2023, el fiscalizador pone en conocimiento del contratista, la formalización de designación de administrador.



Mediante Oficio N° 119-RSMC-2023 de fecha 14 de julio de 2023, dirigida al Administrador de contrato. El fiscalizador comunica el monto acumulado hasta la fecha, referente a las multas generadas por los incumplimientos del contratista. Este documento se lo hace con copia al Gestor de fiscalización y contratista.

Mediante Oficio No.0578-00.PP.MM. de fecha 18 de julio de 2023, emitido por el Administrador de contrato y dirigido al contratista, pone en su conocimiento lo detallado en el Oficio N° 119-RSMC-2023 de fiscalización, por lo que se procederá a multar los incumplimientos del contratista.

Mediante Oficio. N°. OBCI-LATURUN-2023-30 de fecha 19 de julio de 2023, emitida por el contratista y dirigida al fiscalizador y Administrador de contrato. El contratista informa que se retomaran los trabajos en la obra a partir del día jueves 20 de julio de 2023.

Mediante Oficio. N°. OBCI-LATURUN-2023-31 de fecha 21 de julio de 2023, emitida por el contratista y dirigida al fiscalizador y Administrador de contrato. El contratista solicita la recepción provisional de la obra, en vista que los trabajos han sido culminados. A su vez, mediante sumilla inserta, el administrador de contrato solicita al fiscalizador que elabore el informe respectivo de liquidación. Este documento es recibido por fiscalización el mismo día a las 15h15.

Mediante Oficio N° 129-RSMC-2023 de fecha 24 de julio de 2023, dirigida al Administrador de contrato. El fiscalizador comunica que de acuerdo a la visita a la obra realizada el viernes 21 de julio de 2023, se constató que los trabajos han sido culminados (adjunta anexo fotográfico) y que la recepción de obra solicitada por el contratista es procedente. Además, en el mismo documento presenta el monto acumulado de multas generadas por los incumplimientos del contratista hasta la fecha y finalmente, indica que hasta la fecha no se ha tramitado ninguna planilla, por falta de interés y entrega de documentos por parte del contratista.

Mediante Oficio No. 0612-00.PP.MM de fecha 27 de julio de 2023, el Ing. Jhonny Tello (Administrador de contrato), solicita al contratista que se entreguen las planillas en el término de 3 días, caso contrario se mantendrá la liquidación de fiscalización. Este documento es entregado vía correo electrónico al contratista el 28 de julio de 2023.

Mediante oficio Of.32-GADMCG-LATURUN-OBCIGRK-2023, de fecha 1 de agosto de 2023, el contratista hace el reingreso de todas las planillas, entre ellas de la planilla N°3 de liquidación de obra, para su respectiva revisión y aprobación, una vez que se han subsanado las observaciones emitidas con anterioridad. Además, en este documento, el contratista, da a conocer varias observaciones administrativas y con respecto a las multas generadas. Por otra parte, mediante sumilla inserta, el administrador de contrato solicita al fiscalizador que elabore el informe al respecto del contenido del documento del contratista y también revisar e informar si proceden las planillas.

Mediante Oficio N° 138-RSMC-2023 de fecha 3 de agosto de 2023, dirigida al Administrador de contrato y en atención a la sumilla inserta en el anterior oficio detallado. El fiscalizador responde a todas las inquietudes realizadas por el contratista y asegura que el contratista realiza aseveraciones infundadas, con la finalidad de evitar multas generadas por sus faltas cometidas durante la ejecución de la obra y que fueron informadas por fiscalización y administración de contrato de manera oportuna.

Mediante Oficio No. 0656-00.PP.MM de fecha 7 de agosto de 2023, el Ing. Jhonny Tello (Administrador de contrato), acoge el Oficio N° 138-RSMC-2023 del fiscalizador y se ratifica en las multas impuestas hasta las fechas pertinentes, además solicita que se de contestación a las observaciones de planillas.

Mediante Oficio N° 143-RSMC-2023 de fecha 9 de agosto de 2023, dirigida al Contratista. El Ing. Santiago Melena (fiscalizador) realiza la devolución de la planilla N°3 de liquidación de obra, en vista que se identificó varias inconsistencias en la documentación presentada, razón por la cual solicita subsanar los errores encontrados.

Mediante Of.35-GADMCG-LATURUN-OBCIGRK-2023, de fecha 4 de septiembre de 2023, emitido por el Contratista, realiza el reingreso de la planilla N°3 de liquidación de obra, con los documentos habilitantes una vez que se han subsanado los errores.



Mediante Oficio N° 158-RSMC-2023 de fecha 7 de septiembre de 2023, dirigida al Administrador de contrato. El Ing. Santiago Melena (fiscalizador) solicita que se realice la conformación de la comisión técnica para la recepción provisional de la obra, una vez que ya se tiene la liquidación económica del contrato.

Mediante Oficio N° 159-RSMC-2023 de fecha 7 de septiembre de 2023, dirigida al Ing. Manuel Fernández (Gestor de fiscalización del GADM-CG). El Ing. Santiago Melena (fiscalizador) entrega la planilla N°3 de liquidación de obra para su respectiva revisión y aprobación.

Mediante MEMORANDO No. 0216-2023, de fecha 11 de septiembre de 2023, el Ing. Jhonny Tello, administrador de contrato y Director de Obras Publicas del GADM-CG, designa como miembro de comisión a la Ing. Andrea Carrillo. Además, indica que la diligencia se llevará a cabo el 11 de septiembre de 2023.

Mediate Oficio No. 040-GFMF-2023, de fecha 12 de septiembre de 2023, dirigida al Ing. Jhonny Tello, administrador de contrato. El Ing. Manuel Fernández (Gestor de fiscalización del GADM-CG), entrega la planilla N°3 de liquidación de obra aprobada para que continúe con el trámite correspondiente.

Mediante Oficio No.0772-00.PP.MM de fecha 15 de septiembre de 2023, dirigida al contratista. El Ing. Jhonny Tello solicita que se realice el cambio de malla de cerramiento, considerando que no cumple con la especificación técnica.

Mediante Oficio S/N de fecha 18 de septiembre de 2023, emitido por el contratista y dirigido al Administrador de contrato, indica que se a realizado las correcciones mencionadas en el oficio anterior, por lo que solicita la suscripción del acta provisional.

Mediante Oficio No.0782-00.PP.MM de fecha 19 de septiembre de 2023, dirigida al contratista. El Ing. Jhonny Tello, administrador de contrato da a conocer que la verificación de la obra se llevará a cabo el 21 de septiembre de 2023.

Mediante Of.36-GADMCG-LATURUN-OBCIGRK-2023, de fecha 21 de septiembre de 2023, emitido por el Contratista y dirigido al Administrador de contrato, solicita la creación de rubros nuevos en base al art. 86 de la LOSNCP.

Mediante Oficio No.0794-00.PP.MM de fecha 22 de septiembre de 2023, dirigida al contratista. El Ing. Jhonny Tello, administrador de indica que no es aplicable la creación de rubros nuevos solicitada por el contratista ya que supera el 2% del monto contractual. Además solicita por segunda vez que se cambie la malla de cerramiento, por lo que le otorga 2 días calendario para continuar con el trámite de liquidación y recepción.

Mediante Of.37-GADMCG-LATURUN-OBCIGRK-2023, de fecha 25 de septiembre de 2023, emitido por el Contratista y dirigido al Administrador de contrato, indica lo siguiente: (...)”En calidad de contratista y representante legal de la empresa OBRAS CIVILES Constructora & Consultora GRK S.A., se renuncia al rubro 55 “Suministro-Instalación Malla Galvanizada 50/10, H=2m” del contrato N° 03-2023, para su respectiva liquidación de obra.” Además, comunica que no realizara ningún tipo de retiro de la malla galvanizada que se encuentra actualmente en la obra. Mediante sumilla inserta en este documento, el administrador dispone al fiscalizador, elaborar la liquidación económica descontando el rubro 55.

Mediante Oficio N° 171-RSMC-2023 de fecha 27 de septiembre de 2023, dirigida al contratista. El Ing. Santiago Melena (fiscalizador), realiza la devolución de la planilla N°3 de liquidación de obra para su respectiva corrección.

Mediante Of.38-GADMCG-LATURUN-OBCIGRK-2023, de fecha 27 de septiembre de 2023, emitido por el Contratista, realiza el reingreso de la planilla N°3 de liquidación de obra, con los documentos habilitantes una vez que se han realizado las correcciones pertinentes.

Mediante Oficio N° 172-RSMC-2023 de fecha 28 de septiembre de 2023, el Ing. Santiago Melena (fiscalizador) aprueba la planilla N°3 de liquidación de obra, entregando la planilla con el respectivo informe de fiscalización, acta de diferencia de cantidades y demás documentos adjuntos, al Ing. Manuel Fernández (Gestor de fiscalización), para su respectiva revisión.



La diligencia de recepción se la realizo con la presencia de los siguientes actores:

Ing. Jhonny Tello  
Ing. Andrea Carrillo  
Ing. Manuel Fernández  
Ing. Geovanny Pérez

Administrador del Contrato  
Técnico Delegado (Miembro de comisión)  
Gestor de Fiscalización (Observador)  
Contratista

Posterior al recorrido y verificación de la ejecución de los trabajos y una vez subsanadas las discordancias y recomendaciones emitidas por la comisión de recepción de obra y una vez que se ha realizado la liquidación económica final por parte de fiscalización; los miembros de comisión de recepción, manifiestan que es procedente la elaboración y firma del **ACTA RECEPCIÓN PROVISIONAL**. Cabe indicar que para el calculo de reajustes de precios, se aplico el art. 272 del reglamento de LOSNCP y se aplicaron multas en por los distintos incumplimientos generados en el transcurso de la obra, por parte del contratista.

### 3.-PRESUPUESTO CONTRATADO. -

Con los antecedentes expuestos, el contratista ejecutó las obras indicadas, conforme al siguiente presupuesto:

#### CONTRATO PRINCIPAL

ITEM	RUBROS DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	PRECIO UNIT. CONTRATADO	TOTAL CONTRATADO
<b>FASE RECAPEO CANCHA</b>					
1	PICADO HORMIGON + DESALOJO	m3	36.00	4.62	166.32
2	H.SIMPLE EN CANCHA (180KG/CM2)+PALETEADO FINO	m3	36.00	118.91	4,280.76
3	JUNTAS DE SILICON	m	300.00	3.06	918.00
4	MALLA ELECTROSOLDADA 15x15x4.5 mm	m2	510.00	4.47	2,279.70
5	PINTURA DE ALTO TRAFICO PARA CANCHA	m2	510.00	3.00	1,530.00
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARCOS Y TABLEROS DE BASKET	u	2.00	1,488.69	2,977.38
<b>FASE GRADERIO</b>					
7	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE GRADERIO , 3 USOS	m2	15.00	5.53	82.95
8	HORMIGON CICLOPEO 60por ciento H.S Y 40por ciento PIEDRA F'C= 210 KG/CM2	m3	4.50	109.18	491.31
9	HORMIGON S. Fc=180 kg/cm2 INC. PIEDRA	m3	5.15	129.74	668.16
10	ENLUCIDO VERTICAL PALETEADO FINO	m2	41.00	7.77	318.57
11	ENLUCIDOS HORIZONTAL	m2	8.00	9.06	72.48
12	RELLENO SUELO NATURAL COMPACTADO	m3	12.20	4.76	58.07
13	EXCAVACION MANUAL ESTRUCTURAS MENORES (PROFUNDIDAD: 0-2m)	m3	4.50	5.18	23.31
14	ESTRUCTURA METALICA	kg	696.00	3.05	2,122.80
15	CUBIERTA ESTILPANEL 0.40mm PREPINTADA	m2	44.00	16.87	742.28
16	PERNOS DE SUJECION DE PLACAS BASE (NUMERO UBICACIÓN EN PLANO)	u	24.00	13.10	314.40
17	ACERO DE REFUERZO	kg	100.00	2.05	205.00
<b>FASE BATERIA SANITARIA</b>					
18	REPLANTEO Y NIVELACION	m2	6.55	2.15	14.08
19	EXCAVACION MANUAL	m3	2.10	5.09	10.69
20	HORMIGON SIMPLE REPLANTILLO F'C= 180 KG/CM2. EQUIPO: CONCRETERA 1 SAC	m3	0.11	118.19	13.00
21	RELLENO CON MATERIAL DE SITIO	m3	0.30	8.15	2.45
22	HORMIGON SIMPLE PLINTOS F'C= 210 KG/CM2, NO INC. ENCOFRADO	m3	0.45	132.87	59.79
23	HORMIGON CICLOPEO 60por ciento H.S Y 40por ciento PIEDRA F'C= 210 KG/CM2	m3	0.45	109.18	49.13
24	HORMIGON SIMPLE CADENAS F'C= 210 KG/CM2, INC. ENCONFRADO	m3	0.27	144.22	38.94
25	HORMIGON SIMPLE COLUMNAS F'C= 210 KG/CM2, INC. ENCONFRADO	m3	0.48	153.49	73.68
26	MAMPOSTERIA DE LADRILLO MAMBRON	m2	14.00	12.33	172.62
27	ENLUCIDO VERTICAL PALETEADO FINO	m2	17.38	7.77	135.04
28	ENLUCIDO FILOS Y FAJAS VENTANAS Y PUERTAS	m	6.40	4.86	31.10
29	CERAMICA DE PARED	m2	8.00	21.76	174.08
30	CERAMICA ANTIDESLIZANTE EN PISOS	m2	3.00	22.28	66.84
31	PASTEADO + PINTURA INTERIOR (DOS MANOS)	m2	14.00	6.68	93.52
32	PASTEADO + PINTURA EXTERIOR (DOS MANOS)	m2	14.30	6.07	86.80
33	VENTANA DE ALUMINIO Y VIDRIO 4MM	m2	0.16	101.12	16.18
34	TABLERO DE CONTROL DE 2 PUNTOS	u	1.00	40.93	40.93
35	PUNTO DE ILUMINARIA	pto	2.00	21.03	42.06
36	SUMINISTRO INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA PVC 110MM	m	10.00	5.78	57.80
37	PUNTO INTERRUPTOR SIMPLE	pto	2.00	18.30	36.60
38	ACERO DE REFUERZO	kg	55.00	2.05	112.75
39	PUERTA TOL PRENSADO 0.70X2.00 inc cerradura	m2	2.80	107.25	300.30
40	ACOMETIDA ELECTRICA	m	20.00	5.83	116.60
41	SUMINISTRO-INSTALACION INODORO	u	2.00	85.95	171.90



42	DESAGUE PVC 50mm	pto	2.00	27.31	54.62
43	SUMI.INSTA. TUBERIA AGUA POTABLE	m	20.00	13.49	269.80
44	CAJAS DE REVISION 60x60cm H=0.80 a 1.20m INCLUYE TAPA DE H.A	u	1.00	61.46	61.46
45	SALIDA DE AGUA POTABLE	pto	4.00	16.23	64.92
46	SUMINISTRO-INSTALACION LAVAMANOS	u	2.00	98.07	196.14
47	DESAGUE PVC 110mm	pto	2.00	26.78	53.56
48	CUBIERTA ESTILPANEL 0.40mm PREPINTADA	m2	6.84	16.87	115.39
49	PERFILES DE ACERO	kg	50.00	3.05	152.50
50	CANAleta Y BAJANTE AGUA LLUVIA	m	16.70	14.50	242.15
<b>FASE CERRAMIENTO</b>					
51	EXCAVACION MANUAL ESTRUCTURAS MENORES (PROFUNDIDAD: 0-2m)	m3	5.00	5.18	25.90
52	HORMIGON CICLOPEO 60por ciento H.S Y 40por ciento PIEDRA F'C= 210 KG/CM2	m3	3.00	109.18	327.54
53	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DEL MURO	m2	23.50	5.66	133.01
54	HORMIGON SIMPLE MUROS, F'C= 210 KG/CM2, NO INC. ENCOFRADO	m3	6.00	130.79	784.74
55	SUMINISTRO-INSTALACIÓN MALLA GALVANIZADA 50/10, H=2m	m	47.00	20.00	940.00
56	SUMINISTRO-INSTALACIÓN POSTE HG 2"X2MM, H=2.50m	u	17.00	19.22	326.74
57	SUMINISTRO-INSTALACIÓN CONTRAVIENTO POSTE HG 2", L=2.00m	u	6.00	13.86	83.16
<b>TOTAL</b>					<b>23,000.00</b>

### INCREMENTO Y DECREMENTO DE CANTIDADES EJECUTADAS

ITEM	RUBROS DE OBRA	UNIDAD	CONTRATADO			EJECUTADO					DIFERENCIA	
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PLANILLA 1 CANTIDAD	PLANILLA 2 CANTIDAD	PLANILLA 3 CANTIDAD	TOTAL A LA FECHA CANTIDAD COSTO		CANTIDAD	COSTO
<b>FASE RECAPEO CANCHA</b>												
1	PICADO HORMIGON + DESALOJO	m3	36.00	4.62	166.32	0.86	-	-	0.86	3.97	-35.14	-162.35
2	H.SIMPLE EN CANCHA (180KG/CM2)+PALETEADO FINO	m3	36.00	118.91	4,280.76	-	37.41	-	37.41	4,448.42	1.41	167.66
3	JUNTAS DE SILICON	m	300.00	3.06	918.00	-	-	281.23	281.23	860.56	-18.77	-57.44
4	MALLA ELECTROSOLDADA 15x15x4.5 mm	m2	510.00	4.47	2,279.70	-	530.70	-	530.70	2,372.23	20.70	92.53
5	PINTURA DE ALTO TRAFICO PARA CANCHA	m2	510.00	3.00	1,530.00	-	-	239.98	239.98	719.94	-270.02	-810.06
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARCOS Y TABLEROS DE BASKET	u	2.00	1,488.69	2,977.38	2.00	-	-	2.00	2,977.38	0.00	0.00
<b>FASE GRADERIO</b>												
7	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE GRADERIO , 3 USOS	m2	15.00	5.53	82.95	37.15	-	-	37.15	205.44	22.15	122.49
8	HORMIGON CICLOPEO 60por ciento H.S Y 40por ciento PIEDRA F'C=	m3	4.50	109.18	491.31	3.98	-	-	3.98	434.54	-0.52	-56.77
9	HORMIGON S. F'C=180 kg/cm2 INC. PIEDRA	m3	5.15	129.74	668.16	7.72	-	-	7.72	1,001.59	2.57	333.43
10	ENLUCIDO VERTICAL PALETEADO FINO	m2	41.00	7.77	318.57	40.03	-	-	40.03	311.03	-0.97	-7.54
11	ENLUCIDOS HORIZONTAL	m2	8.00	9.06	72.48	27.63	-	-	27.63	250.33	19.63	177.85
12	RELLENO SUELO NATURAL COMPACTADO	m3	12.20	4.76	58.07	11.07	-	-	11.07	52.69	-1.13	-5.38
13	EXCAVACION MANUAL ESTRUCTURAS MENORES (PROFUNDIDAD: 0-	m3	4.50	5.18	23.31	3.98	-	-	3.98	20.62	-0.52	-2.69
14	ESTRUCTURA METALICA	kg	696.00	3.05	2,122.80	488.69	-	-	488.69	1,490.50	-207.31	-632.30
15	CUBIERTA ESTILPANEL 0.40mm PREPINTADA	m2	44.00	16.87	742.28	56.60	-	-	56.60	954.84	12.60	212.56
16	PERNOS DE SUJECION DE PLACAS BASE (NUMERO UBICACIÓN EN PL	u	24.00	13.10	314.40	24.00	-	-	24.00	314.40	0.00	0.00
17	ACERO DE REFUERZO	kg	100.00	2.05	205.00	65.84	-	-	65.84	134.97	-34.16	-70.03
<b>FASE BATERIA SANITARIA</b>												
18	REPLANTEO Y NIVELACION	m2	6.55	2.15	14.08	33.87	-	-	33.87	72.82	27.32	58.74
19	EXCAVACION MANUAL	m3	2.10	5.09	10.69	1.65	-	-	1.65	8.40	-0.45	-2.29
20	HORMIGON SIMPLE REPLANTILLO F'C= 180 KG/CM2. EQUIPO: CONCR	m3	0.11	118.19	13.00	0.21	-	-	0.21	24.82	0.10	11.82
21	RELLENO CON MATERIAL DE SITIO	m3	0.30	8.15	2.45	0.54	-	-	0.54	4.40	0.24	1.96
22	HORMIGON SIMPLE PUNTOS F'C= 210 KG/CM2, NO INC. ENCOFRADO	m3	0.45	132.87	59.79	0.43	-	-	0.43	57.13	-0.02	-2.66
23	HORMIGON CICLOPEO 60por ciento H.S Y 40por ciento PIEDRA F'C=	m3	0.45	109.18	49.13	0.48	-	-	0.48	52.41	0.03	3.28
24	HORMIGON SIMPLE CADENAS F'C= 210 KG/CM2, INC. ENCONFRADO	m3	0.27	144.22	38.94	0.32	-	-	0.32	46.15	0.05	7.21
25	HORMIGON SIMPLE COLUMNAS F'C= 210 KG/CM2, INC. ENCONFRADO	m3	0.48	153.49	73.68	0.77	-	-	0.77	118.19	0.29	44.51
26	MAMPOSTERIA DE LADRILLO MAMBRON	m2	14.00	12.33	172.62	15.94	-	-	15.94	196.54	1.94	23.92
27	ENLUCIDO VERTICAL PALETEADO FINO	m2	17.38	7.77	135.04	38.09	-	-	38.09	295.96	20.71	160.92
28	ENLUCIDO FILOS Y FAJAS VENTANAS Y PUERTAS	m	6.40	4.86	31.10	7.58	-	-	7.58	36.84	1.18	5.73
29	CERAMICA DE PARED	m2	8.00	21.76	174.08	7.64	-	-	7.64	166.25	-0.36	-7.83
30	CERAMICA ANTIDESLIZANTE EN PISOS	m2	3.00	22.28	66.84	3.45	-	-	3.45	76.87	0.45	10.03
31	PASTEADO + PINTURA INTERIOR (DOS MANOS)	m2	14.00	6.68	93.52	13.84	-	-	13.84	92.45	-0.16	-1.07
32	PASTEADO + PINTURA EXTERIOR (DOS MANOS)	m2	14.30	6.07	86.80	17.17	-	-	17.17	104.22	2.87	17.42
33	VENTANA DE ALUMINIO Y VIDRIO 4MM	m2	0.16	101.12	16.18	0.14	-	-	0.14	14.16	-0.02	-2.02
34	TABLERO DE CONTROL DE 2 PUNTOS	u	1.00	40.93	40.93	1.00	-	-	1.00	40.93	0.00	0.00
35	PUNTO DE ILUMINARIA	pto	2.00	21.03	42.06	2.00	-	-	2.00	42.06	0.00	0.00
36	SUMINISTRO INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA PVC 110MM	m	10.00	5.78	57.80	24.37	-	-	24.37	140.86	14.37	83.06
37	PUNTO INTERRUPTOR SIMPLE	pto	2.00	18.30	36.60	2.00	-	-	2.00	36.60	0.00	0.00
38	ACERO DE REFUERZO	kg	55.00	2.05	112.75	121.61	-	-	121.61	249.30	66.61	136.55
39	PUERTA TOL PRENSADO 0.70X2.00 inc cerradura	m2	2.80	107.25	300.30	2.79	-	-	2.79	299.23	-0.01	-1.07
40	ACOMETIDA ELECTRICA	m	20.00	5.83	116.60	-	-	-	-	-	-20.00	-116.60
41	SUMINISTRO-INSTALACION INODORO	u	2.00	85.95	171.90	2.00	-	-	2.00	171.90	0.00	0.00
42	DESAGUE PVC 50mm	pto	2.00	27.31	54.62	2.00	-	-	2.00	54.62	0.00	0.00
43	SUMI.INSTA. TUBERIA AGUA POTABLE	m	20.00	13.49	269.80	32.92	-	-	32.92	444.09	12.92	174.29
44	CAJAS DE REVISION 60x60cm H=0.80 a 1.20m INCLUYE TAPA DE H.A	u	1.00	61.46	61.46	0.44	-	-	0.44	27.04	-0.56	-34.42
45	SALIDA DE AGUA POTABLE	pto	4.00	16.23	64.92	4.00	-	-	4.00	64.92	0.00	0.00
46	SUMINISTRO-INSTALACION LAVAMANOS	u	2.00	98.07	196.14	2.00	-	-	2.00	196.14	0.00	0.00
47	DESAGUE PVC 110mm	pto	2.00	26.78	53.56	2.00	-	-	2.00	53.56	0.00	0.00
48	CUBIERTA ESTILPANEL 0.40mm PREPINTADA	m2	6.84	16.87	115.39	6.08	-	-	6.48	109.32	-0.36	-6.07
49	PERFILES DE ACERO	kg	50.00	3.05	152.50	34.70	-	-	34.70	105.84	-15.30	-46.67
50	CANAleta Y BAJANTE AGUA LLUVIA	m	16.70	14.50	242.15	5.15	-	-	5.15	74.68	-11.55	-167.48
<b>FASE CERRAMIENTO</b>												
51	EXCAVACION MANUAL ESTRUCTURAS MENORES (PROFUNDIDAD: 0-	m3	5.00	5.18	25.90	2.56	-	-	2.56	13.26	-2.44	-12.64
52	HORMIGON CICLOPEO 60por ciento H.S Y 40por ciento PIEDRA F'C=	m3	3.00	109.18	327.54	2.56	-	-	2.56	279.50	-0.44	-48.04
53	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DEL MURO	m2	23.50	5.66	133.01	50.46	-	-	50.46	285.60	26.96	152.59



54	HORMIGON SIMPLE MUROS, F'C= 210 KG/CM2, NO INC. ENCOFRADO	m3	6.00	130.79	784.74	6.32	-	6.32	826.59	0.32	41.85
55	SUMINISTRO-INSTALACIÓN MALLA GALVANIZADA 50/10, H=2m	m	47.00	20.00	940.00	-	46.93	46.93	938.60	-0.07	-1.40
56	SUMINISTRO-INSTALACIÓN POSTE HG 2"X2MM, H=2.50m	u	17.00	19.22	326.74	18.00	-	18.00	345.96	1.00	19.22
57	SUMINISTRO-INSTALACIÓN CONTRAVIENTO POSTE HG 2", L=2.00m	u	6.00	13.86	83.16	8.00	-	8.00	110.88	2.00	27.72
<b>TOTAL</b>					<b>23,000.00</b>				<b>22,832.54</b>		<b>-167.46</b>

Tabla de resumen

TABLA DE RESUMEN	TOTAL
Monto Contratado según rubros ejecutados:	\$23,000.00
Monto de incrementos	\$1,950.79
Monto de Decrementos	\$-2,118.25
Relación Incrementos - Decrementos	<b>\$-167.46</b>

#### 4.- LIQUIDACIÓN ECONOMICA

Los rubros ejecutados por el contratista, medidos en obra y aceptados por las partes, se hallan consignados en las distintas planillas de avance de obra y liquidación, mismos que se resumen según el siguiente detalle:

#### TRABAJO SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

ITEM	RUBROS DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	PRECIO UNIT. CONTRATADO	TOTAL CONTRATADO	TOTAL A LA FECHA	
						CANTIDAD	COSTO
<b>FASE RECAPEO CANCHA</b>							
1	PICADO HORMIGON + DESALOJO	m3	36.00	4.62	166.32	0.86	3.97
2	H.SIMPLE EN CANCHA (180KG/CM2)+PALETEADO FINO	m3	36.00	118.91	4,280.76	37.41	4,448.42
3	JUNTAS DE SILICON	m	300.00	3.06	918.00	281.23	860.56
4	MALLA ELECTROSOLDADA 15x15x4.5 mm	m2	510.00	4.47	2,279.70	530.70	2,372.23
5	PINTURA DE ALTO TRAFICO PARA CANCHA	m2	510.00	3.00	1,530.00	239.98	719.94
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARCOS Y TABLEROS DE BASKET	u	2.00	1,488.69	2,977.38	2.00	2,977.38
<b>FASE GRADERIO</b>							
7	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE GRADERIO , 3 USOS	m2	15.00	5.53	82.95	37.15	205.44
8	HORMIGON CICLOPEO 60por ciento H.S Y 40por ciento PIEDRA F'C= 210 KG/CM2	m3	4.50	109.18	491.31	3.98	434.54
9	HORMIGON S. F'c=180 kg/cm2 INC. PIEDRA	m3	5.15	129.74	668.16	7.72	1,001.59
10	ENLUCIDO VERTICAL PALETEADO FINO	m2	41.00	7.77	318.57	40.03	311.03
11	ENLUCIDOS HORIZONTAL	m2	8.00	9.06	72.48	27.63	250.33
12	RELLENO SUELO NATURAL COMPACTADO	m3	12.20	4.76	58.07	11.07	52.69
13	EXCAVACION MANUAL ESTRUCTURAS MENORES (PROFUNDIDAD: 0-2m)	m3	4.50	5.18	23.31	3.98	20.62
14	ESTRUCTURA METALICA	kg	696.00	3.05	2,122.80	488.69	1,490.50
15	CUBIERTA ESTILPANEL 0.40mm PREPINTADA	m2	44.00	16.87	742.28	56.60	954.84
16	PERNOS DE SUJECION DE PLACAS BASE (NUMERO UBICACIÓN EN PLANO)	u	24.00	13.10	314.40	24.00	314.40
17	ACERO DE REFUERZO	kg	100.00	2.05	205.00	65.84	134.97
<b>FASE BATERIA SANITARIA</b>							
18	REPLANTEO Y NIVELACION	m2	6.55	2.15	14.08	33.87	72.82
19	EXCAVACION MANUAL	m3	2.10	5.09	10.69	1.65	8.40
20	HORMIGON SIMPLE REPLANTILLO F'C= 180 KG/CM2. EQUIPO: CONCRETERA 1 SAC	m3	0.11	118.19	13.00	0.21	24.82
21	RELLENO CON MATERIAL DE SITIO	m3	0.30	8.15	2.45	0.54	4.40
22	HORMIGON SIMPLE PLINTOS F'C= 210 KG/CM2, NO INC. ENCOFRADO	m3	0.45	132.87	59.79	0.43	57.13
23	HORMIGON CICLOPEO 60por ciento H.S Y 40por ciento PIEDRA F'C= 210 KG/CM2	m3	0.45	109.18	49.13	0.48	52.41
24	HORMIGON SIMPLE CADENAS F'C= 210 KG/CM2, INC. ENCONFRADO	m3	0.27	144.22	38.94	0.32	46.15
25	HORMIGON SIMPLE COLUMNAS F'C= 210 KG/CM2, INC. ENCONFRADO	m3	0.48	153.49	73.68	0.77	118.19
26	MAMPOSTERIA DE LADRILLO MAMBRON	m2	14.00	12.33	172.62	15.94	196.54
27	ENLUCIDO VERTICAL PALETEADO FINO	m2	17.38	7.77	135.04	38.09	295.96
28	ENLUCIDO FILOS Y FAJAS VENTANAS Y PUERTAS	m	6.40	4.86	31.10	7.58	36.84
29	CERAMICA DE PARED	m2	8.00	21.76	174.08	7.64	166.25
30	CERAMICA ANTIDESLIZANTE EN PISOS	m2	3.00	22.28	66.84	3.45	76.87
31	PASTEADO + PINTURA INTERIOR (DOS MANOS)	m2	14.00	6.68	93.52	13.84	92.45
32	PASTEADO + PINTURA EXTERIOR (DOS MANOS)	m2	14.30	6.07	86.80	17.17	104.22
33	VENTANA DE ALUMINIO Y VIDRIO 4MM	m2	0.16	101.12	16.18	0.14	14.16
34	TABLEROS DE CONTROL DE 2 PUNTOS	u	1.00	40.93	40.93	1.00	40.93
35	PUNTO DE ILUMINARIA	pto	2.00	21.03	42.06	2.00	42.06
36	SUMINISTRO INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA PVC 110MM	m	10.00	5.78	57.80	24.37	140.86
37	PUNTO INTERRUPTOR SIMPLE	pto	2.00	18.30	36.60	2.00	36.60
38	ACERO DE REFUERZO	kg	55.00	2.05	112.75	121.61	249.30
39	PUERTA TOL PRENSADO 0.70X2.00 inc cerradura	m2	2.80	107.25	300.30	2.79	299.23
40	ACOMETIDA ELECTRICA	u	20.00	5.83	116.60	-	-
41	SUMINISTRO-INSTALACION INODORO	m	2.00	85.95	171.90	2.00	171.90
42	DESAGUE PVC 50mm	pto	2.00	27.31	54.62	2.00	54.62
43	SUMI. INSTA. TUBERIA AGUA POTABLE	m	20.00	13.49	269.80	32.92	444.09
44	CAJAS DE REVISION 60x60cm H=0.80 a 1.20m INCLUYE TAPA DE H.A	u	1.00	61.46	61.46	0.44	27.04
45	SALIDA DE AGUA POTABLE	pto	4.00	16.23	64.92	4.00	64.92
46	SUMINISTRO-INSTALACION LAVAMANOS	u	2.00	98.07	196.14	2.00	196.14



47	DESAGUE PVC 110mm	pto	2.00	26.78	53.56	2.00	53.56
48	CUBIERTA ESTILPANEL 0.40mm PREPINTADA	m2	6.84	16.87	115.39	6.48	109.32
49	PERFILES DE ACERO	kg	50.00	3.05	152.50	34.70	105.84
50	CANALETA Y BAJANTE AGUA LLUVIA	m	16.70	14.50	242.15	5.15	74.68
<b>FASECERRAMIENTO</b>							
51	EXCAVACION MANUAL ESTRUCTURAS MENORES (PROFUNDIDAD: 0-2m)	m3	5.00	5.18	25.90	2.56	13.26
52	HORMIGON CICLOPEO 60por ciento H.S Y 40por ciento PIEDRA F'C= 210 KG/CM2	m3	3.00	109.18	327.54	2.56	279.50
53	ENCOFRADO Y DESENCOFADO DEL MURO	m2	23.50	5.66	133.01	50.46	285.60
54	HORMIGON SIMPLE MUROS, F'C= 210 KG/CM2, NO INC. ENCOFRADO	m3	6.00	130.79	784.74	6.32	826.59
55	SUMINISTRO-INSTALACIÓN MALLA GALVANIZADA 50/10, H=2m	m	47.00	20.00	940.00	-	-
56	SUMINISTRO-INSTALACIÓN POSTE HG 2"X2MM, H=2.50m	u	17.00	19.22	326.74	18.00	345.96
57	SUMINISTRO-INSTALACIÓN CONTRAVIENTO POSTE HG 2", L=2.00m	u	6.00	13.86	83.16	8.00	110.88
<b>TOTAL</b>					<b>23,000.00</b>		<b>21,893.94</b>

Los trabajos realizados están desglosados de la siguiente manera:

Descripción	Acumulado Anterior		Presente		Total a la Fecha	
	\$	%	\$	%	\$	%
PLANILLA No. 01 DE AVANCE DE OBRA	0	0	13,492.79	58.66%	\$ 13,492.79	58.66%
PLANILLA No. 02 DE AVANCE DE OBRA	13,492.79	58.66%	6,820.65	29.66%	\$ 20,313.44	88.32%
PLANILLA No. 03 DE LIQUIDACION DE OBRA	20,313.44	88.32%	1,580.50	6.87%	\$ 21,893.94	95.19%
<b>Total</b>					<b>21,893.94</b>	<b>95.19%</b>

### PLANILLAS DE REAJUSTE DE PRECIOS

En el desarrollo de los trabajos se realizó 3 planillas, a las mismas que se les efectuó el reajuste de precios de acuerdo a lo que determina el Contrato y están desglosadas de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	MES	FACTOR	VALOR PLANILLA	VALOR A REAJUSTAR	VALOR REAJUSTADO	REAJUSTE
ANTICIPO <b>(DEFINITIVO)</b>	mar-23	1.018	-	\$11,500.00	\$11,707.00	\$207.00
PLANILLA No. 01 DE AVANCE DE OBRA <b>(DEFINITIVO)</b>	mar-23	1.018	\$13,492.79	\$6,746.39	\$6,867.83	\$121.44
PLANILLA No. 02 DE AVANCE DE OBRA <b>(DEFINITIVO)</b>	abr-23	1.018	\$6,820.65	\$3,410.32	\$3,471.71	\$61.39
PLANILLA No. 03 DE LIQUIDACION DE OBRA <b>(DEFINITIVO)</b>	may-23	1.018	\$1,580.50	\$237.23	\$241.50	\$4.27
<b>TOTAL A LA FECHA</b>					<b>USD</b>	<b>394.10</b>

Considerando el retardo de entrega de planillas del contratista, de manera injustificada y sin dar atención a las solicitudes realizadas por fiscalización y administración de contrato, se ha considerado la aplicación del Art 272.- Mora del contratista, del reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, donde textualmente indica lo siguiente: "(...) En caso de mora o retardo parcial o total, imputable al contratista, se le reconocerá únicamente el reajuste de precios calculado con los precios e índice de precios en el periodo que debió cumplir el contrato, con sujeción al cronograma vigente. (...)". Cabe indicar que lo citado anteriormente, también se encuentra descrito en el numeral 11.5 del contrato. Por lo tanto, el reajuste de la planilla será definitivo.

### RESUMEN

VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL	U. S. \$ 23.000,00
VALOR DE TRABAJOS EJECUTADOS CONTRATO PRINCIPAL	U. S. \$ 21.893,94
<b>VALOR TOTAL TRABAJOS EJECUTADOS</b>	<b>U. S. \$ 21.893,94</b>



## 5.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

DESCRIPCION	DIA/MES/AÑO	OBSERVACIONES
FECHA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO:	26 de enero de 2023	
FECHA DE PAGO DEL ANTICIPO:	15 de marzo de 2023	
PLAZO:	60 días	
INICIO DE PLAZO:	16 de marzo de 2023	
SUSPENSIÓN DE PLAZO:	NO	
FECHA DE TERMINACION CONTRACTUAL:	14 de mayo de 2023	
TERMINACION REAL DE TRABAJOS:	21 de julio de 2023	
DIAS DE INCUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMA	68 días	multa
DIAS DE ABANDONO DE OBRA (no hay libro de obra y sin personal técnico)	38 días	multa

## 6.- FORMA DE PAGO

La entidad contratante entregará al contratista, previa presentación de póliza de garantía, un anticipo del 50%. El valor restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas de avance de obra, debidamente aprobadas por fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.

Los pagos en este contrato se detallan a continuación:

### CONTRATO PRINCIPAL

DESCRIPCIÓN	V. PLAN.	ANTIC.	MULTAS	A PAGAR
PLANILLA No. 01 DE AVANCE DE OBRA	\$13,492.79	\$6,746.40	\$0.00	\$6,746.39
PLANILLA No. 02 DE AVANCE DE OBRA	\$6,820.65	\$3,410.33	\$0.00	\$3,410.32
PLANILLA No. 03 DE LIQUIDACION DE OBRA	\$1,580.50	\$1,343.27	\$195.35	\$41.88
<b>TOTAL PLANILLADO</b>	<b>\$21,893.94</b>	<b>\$11,500.00</b>	<b>\$195.35</b>	<b>\$10,198.59</b>

## 7.- LAS GARANTIAS

De acuerdo a la cláusula Séptima del Contrato Numeral 7.1.- En este contrato se rendirá la garantía de buen uso del anticipo, conforme lo disponen el artículo 73 de la LOSNCP.

## 8.- MULTA

En el periodo, correspondiente a la Planilla N°3 de liquidación de obra, SI existe incumplimiento del cronograma valorado de trabajos según el siguiente detalle:

1. Considerando que la fecha de terminación del plazo contractual fue el 14 de mayo de 2023, mediante Oficio N° 065-RSMC-2023 de fecha 15 de mayo de 2023, posterior a la verificación de trabajos en el lugar de la obra, el Ing. Santiago Melena (fiscalizador) da a conocer al contratista que los trabajos aún no han sido culminados y que se encuentra realizando trabajos fuera del plazo contractual, por lo que será multado, en cumplimiento ha lo estipulado en la cláusula decima. – MULTAS, que se encuentra en el contrato N° 03-2023. Los trabajos que se encuentran pendientes por ejecutar son los siguientes: "Pintura



de cancha” y “Un tramo de colocación de malla de cerramiento”. Estas multas comienzan a partir del día 15 de mayo de 2023. Las cantidades por ejecutar son las siguientes:

ITEM	RUBRO	UNIDAD	CONTRATADO			POR EJECUTAR		
			CANTIDAD	PRECIO UNIT	TOTAL	CANTIDAD	Precio Unit.	TOTAL
5	PINTURA DE ALTO TRAFICO PARA CANCHA	m2	510.00	3.00	1530	295	3	\$ 885.00
55	SUMINISTRO-INSTALACIÓN MALLA GALVANIZADA 50/10, H=2m	m	47.00	20.00	940	23.58	20.00	\$ 471.60
					<b>\$ 2,470.00</b>			<b>\$1,356.60</b>

Por lo antes expuesto y en cumplimiento de lo que detalla la cláusula multas del contrato, el monto de multa por cada día de retardo en el cumplimiento de las obligaciones es el siguiente:

$$\frac{1356.60}{1000} = 1.36 \$/\text{dia}$$

Considerando que la fecha de terminación del plazo contractual fue el 14 de mayo de 2023 y el contratista finaliza los trabajos el 21 de julio de 2023, periodo en el cual han transcurrido 68 días. La multa total generada por el tiempo de incumplimiento de cronograma valorado de trabajos es el siguiente:

<b>INCUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMA</b>	
<b>DIAS</b>	68
<b>MULTA</b>	\$92.25

*Nota: La variación de valores, se debe a que para el cálculo realizado se consideró todos los decimales.*

- Por otra parte, a partir del día lunes 12 de junio de 2023, se encuentra abandonada la obra, sin la presencia de trabajadores de cuadrilla ni personal técnico, por decisión del contratista sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.

Por lo expuesto anteriormente, se generaron nuevas multas derivadas del incumplimiento del contrato por el contratista, mismas que se detallan a continuación:

- Al estar abandonada la obra a partir del 12 de junio de 2023, evidentemente no se encuentra el libro de obra en el lugar de trabajo, por lo que incumple con la Cláusula decima. - MULTAS: NUMERAL 10.1, tercer inciso, donde textualmente cita lo siguiente: “(...) La no presentación del libro de obra, mismo que estará siempre en el sitio de trabajo”.
- De la misma manera al estar abandonada la obra desde el 12 de junio de 2023, es evidente que el personal técnico ofertado, no se encuentra el 100% de tiempo de ejecución de la obra, puesto que no se encuentra en el lugar de la obra, por lo que incumple con lo establecido en la Clausula décimo tercera.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, numeral 13.4, donde cita lo siguiente: “(...) Corresponde al contratista proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la contratante”. Cabe mencionar que, en los términos de referencia del presente proceso, en el numeral 15. Se indica que el residente de obra debe tener el 100% de participación hasta la culminación de la obra. Es importante mencionar que en la Cláusula decima. - MULTAS: NUMERAL 10.1, párrafo ultimo indica que el porcentaje para el cálculo de multas lo determinara la entidad en función del incumplimiento del proyecto, por el retardo en el cumplimiento de las obligaciones contractuales según el cronograma valorado, o por el incumplimiento de otras obligaciones contractuales.

Estos dos incumplimientos se dieron en el periodo de tiempo comprendido desde el 12 de junio de 2023 hasta el 19 de julio de 2023, transcurriendo 38 días de incumplimiento, desglosándose las multas de la siguiente manera:



<b>NO PRESENTA LIBRO DE OBRA</b>	<b>NO HAY RESIDENTE DE OBRA</b>
38 días	38 días
\$51.55 (multa)	\$51.55 (multa)

*Nota: La variación de valores, se debe a que para el cálculo realizado se consideró todos los decimales.*

Finalmente, producto de los incumplimientos citados anteriormente, en resumen, se generó la siguiente multa:

<b>TOTAL MULTAS</b>				
	<b>INCUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMA</b>	<b>NO PRESENTA LIBRO DE OBRA</b>	<b>NO HAY RESIDENTE DE OBRA</b>	<b>TOTAL A LA FECHA</b>
<b>DIAS</b>	68	38	38	
<b>MULTA</b>	\$92.25	\$51.55	\$51.55	<b>\$195.35</b>

El valor 195.35 \$, fue descontado de la planilla N°3 de liquidación, correspondiente al periodo en el cual se generaron las faltas al contrato realizadas por el contratista.

### 9.- ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

En virtud de los antecedentes expuestos, de las cláusulas precedentes, de los informes técnicos del Administrador y Fiscalización, en cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula Décima Quinta del Contrato de Obra para la "CONSTRUCCION DE GRADERIO, BATERIA SANITARIA Y RECAPEO DE LA CANCHA DE USO MULTIPLE DE LATURUN, PARROQUIA SAN ANDRES", y del Art. No 81 de la LOSNCP en concordancia con los Art. 325 y 326 del Reglamento de la LOSNCP, el Ing. Geovanny Pérez (Representante legal de OBRAS CIVILES CONSTRUCTORA & CONSULTORA GRK S.A.) (CONTRATISTA), realiza la entrega Provisional de la obra ejecutada en la Comunidad Laturun, cantón Guano, provincia de Chimborazo; por su parte, el GAD Municipal del Cantón Guano, en su calidad de entidad CONTRATANTE, recibe de manera Provisional la obra: "CONSTRUCCION DE GRADERIO, BATERIA SANITARIA Y RECAPEO DE LA CANCHA DE USO MULTIPLE DE LATURUN, PARROQUIA SAN ANDRES".

Los miembros de la comisión de Recepción Provisional comprueban en la inspección de verificación, que los trabajos materia del contrato principal cumplen con el objeto estipulado en la cláusula Cuarta del Contrato Principal, de acuerdo a todos los requerimientos, especificaciones técnicas, presupuestos y precios unitarios, mismos que se encuentran debidamente aceptados por las partes.

La Comisión de recepción comprueba que los trabajos ejecutados concuerdan con el monto que se deberá cancelar por parte de la contratante, además los trabajos considerados para pago, en general denotan buena calidad y que los materiales utilizados cumplen con las especificaciones técnicas, verificando que los mismos son nuevos y no presentan fallas o deterioro alguno por lo que, una vez constituidos los comparecientes en el lugar de la obra y, no existiendo observaciones, la Comisión resuelve recibir Provisionalmente estos trabajos, dejando constancia, que cualquier vicio oculto de construcción que se detectara en el futuro será de absoluta responsabilidad del contratista.

### 10.- DEL MANTENIMIENTO

El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción Provisional y Definitiva, estará a cargo del CONTRATISTA.

### 11.- RATIFICACIÓN

Los miembros de la comisión de Recepción Provisional se ratifican en el contenido de la presente **ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO No. 03-2023 DEL PROCESO MCO-GADM-CG-023-2022**, denominado "CONSTRUCCION DE GRADERIO, BATERIA SANITARIA Y RECAPEO DE LA CANCHA DE



**USO MULTIPLE DE LATURUN, PARROQUIA SAN ANDRES**", y para constancia de ella la suscriben en cuatro ejemplares del mismo tenor y valor, en el cantón Guano, de la provincia de Chimborazo, el día 6 de octubre de dos mil veinte y tres.

**ING. GEOVANNY PEREZ  
(REPRESENTANTE LEGAL)  
CONTRATISTA**

**ING. JHONNY TELLO BENALCAZAR  
ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

**ING. ANDREA CARRILLO PALOMINO  
MIEMBRO DE COMISION DE RECEPCION**